

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Resoluciones de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, por las que se dispone el inicio del procedimiento de reintegro y/o declaración de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas con destino a obras y actuaciones de conservación y rehabilitación de viviendas y edificios residenciales ubicados en el Municipio de Madrid.

Mediante Decretos de la delegada de Gobierno del Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, se resolvieron los procedimientos de reintegro y/o declaración de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas, en el marco de las correspondientes convocatorias, a los sujetos beneficiarios relacionados, junto con otros datos de los expedientes individualizados, en el cuadro que se adjunta como anexo único del presente anuncio, en concepto de ayudas con destino a obras y/o actuaciones de conservación y de rehabilitación derivadas de la Inspección Técnica de Edificios y en Áreas de Rehabilitación.

El motivo que fundamenta la incoación del pertinente procedimiento de reintegro vino representado por el hecho cierto de haberse producido por parte de los interesados el incumplimiento de alguna obligación o compromiso adquirido, tipificado como causa de reintegro en el artículo 37, en relación con el artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cantidad total o parcial de la subvención como importe afectado objeto de la devolución es el que figura recogido en la columna correspondiente del indicado anexo, que incrementado con los intereses de demora que hubieran podido devengarse entre el momento de pago parcial o total de la subvención y la fecha de resolución del procedimiento incoado.

Las citadas resoluciones fueron notificadas en tiempo y forma al último domicilio conocido de los beneficiarios, que obra en las actuaciones, siendo devueltas por el Servicio de Correos, al no poderse hacer entrega de las mismas, tras dos intentos, por resultar desconocidos en las direcciones enviadas.

En consecuencia, por medio del presente anuncio se procede a practicar la notificación, a través de su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las citadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante la delegada de Gobierno del Área de Urbanismo y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Directamente, salvo en el supuesto previsto en el párrafo anterior, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 LRJPAC).

ANEXO ÚNICO

N.º Expediente	Beneficiario	Situación finca	Causa de incumplimiento	Fecha resolución de la delegada	Importe a reintegrar	Fecha notificación de la resolución
711/2013/10127	Petra Rodríguez Comejo	C/ De José Picón 9, Planta Baja	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	13/08/2014
711/2013/23692	Mª Carmen Bellido Fernández-Reguera	C/ De José Picón 9, Planta 1, Puerta Citro.	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	07/08/2014
711/2013/23694	Mª Augusta Bellido Fernández-Reguera	C/ De José Picón 9, Planta 1, Puerta Dcha.	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	07/08/2014
711/2013/23697	Mª Carmen Bellido Fernández-Reguera	C/ De José Picón 9, Planta 1, Puerta Izda.	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	07/08/2014
711/2013/23699	Mª Pilar Bellido Fernández-Reguera	C/ De José Picón 9, Planta 2, Puerta Dcha.	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	07/08/2014
711/2013/23704	Paloma Mª Cardenal Campoamor	C/ De José Picón 9, Planta 3, Puerta Dcha.	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	07/08/2014
711/2013/23706	Mª Elena Asensio Villegas	C/ De José Picón 9, Planta 3, Puerta Citro.	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	07/08/2014
711/2013/23710	María Varela Bellido	C/ De José Picón 9, Planta 4, Puerta Dcha.	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	07/08/2014
711/2013/23729	Juan Jesús Varela Parache	C/ De José Picón 9, Planta 4, Puerta Citro.	Falta de justificación	24/07/2014	0,00 €	07/08/2014

Madrid, a 6 de octubre de 2014.—La subdirectora general de Gestión de Vivienda (delegación de firma para notificaciones por Decreto de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda de 11 de junio de 2014), Alicia Cáceres López.

(01/3.530/14)

